

Bogotá D. C.,

SIFRE- 54000

Señor:  
**ANONIMO**  
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 31-08-2023 15:22  
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0016168 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 54000 - SUBDIRECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN, FORMALIZACIÓN Y  
REGULACIÓN EMPRESARIAL / BIBIANA GOMEZ MALDONADO  
DESTINO ANONIMO  
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2023ER0021331 DEL 24 DE AGOSTO DE  
OBS



**Asunto:** Respuesta Radicado No. 2023ER0021331 del 24 de agosto de 2023.

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Distrital 552 de 2018, modificado por el artículo 7 del Decreto 112 de 2022, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es una entidad distrital que gestiona ante las entidades administradoras las actividades y eventos, que, relacionados con su misionalidad, implican aprovechamiento económico del espacio público para la operación de la actividad, denominada mercados temporales.

En cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial recibió su petición en la cual solicita:

*“(..) EN LA CALLE 68 CON 65 EN EL BARRIO J VARGAS UNA FERIA EN DIA PASADO FUI A LA ALCADIA Y ME ATENDIO UN SEÑOR MUY FORMAL MUY AMABLE Y CON MUCHO INTERES EN AYUDARME Y ME DIO QUE NO HAY FERIA POR EL MOMENTO Y SORPRESA QUE HOY DIA HAY FERIA CON CARPAS DE LA ALCALDIA Y ME DICEN QUE AHORA COBRAN POR ESTAR EN LAS FERIAS. QUE TRISTEZA SEÑOR ALCALDE QUE YA NO ESTE AYUDANDO A LOS EMPRENDEDORES USTED NO ERA ASI USTED AYUDABA A LOS EMPRENDEDORES QUE TRISTE VERDAD”.*

Así las cosas, y en marco de las funciones y competencias que nos asisten, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Revisadas las solicitudes y contratos de uso y aprovechamiento económico del espacio público celebrados con esta entidad en el marco del Decreto 552 de 2018 “Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 632 de 2022, emanada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante la cual se adoptó el Protocolo de aprovechamiento económico del espacio público bajo la actividad de mercados temporales, se pudo evidenciar que, esta entidad no ha recibido

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F19

petición alguna, mediante la cual, un tercero interesado requiera una feria artesanal en el parque ubicado en la *Calle 68 con 65 en el Barrio J Vargas* de la Localidad de Barrios Unidos.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo dicho, esta entidad lo invita a dirigirse a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, entidad que tiene a su cargo las funciones de Inspección, Vigilancia y control, tratándose de una ocupación del espacio público, con el fin que dentro del marco de las competencias asignadas por el Decreto 1421 de 1993.

De esta forma, damos respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,



**ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONELL**

Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.

Elaboró: Lily Esther Mieles - Contratista de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial  
Revisó: Diana Margarita Marengo/Contratista de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial  
Aprobó: Angélica María Segura Bonell /subdirectora Intermediación Formalización y Regulación Empresarial

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".  
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.  
"Lo hacemos para mejorar"